



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{Perú}

Concurso Nacional para la Difusión de la Innovación InnoVemos – Reto InnovaCovid-19

Preguntas recibidas por el correo innovemos@innovateperu.gob.pe

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Maricielo Campos	-	03/04/2020	mcampos095c@gmail.com	<p>Buenas tardes,</p> <p>Mediante la presente saludarlos y a la vez elevarles la consulta acerca de la posibilidad de postular al fondo con la propuesta de un video documental. Según las bases, se menciona editorial y artes visuales. Siendo así, considero dentro de las artes visuales también a la expresión por medio de videos documentales.</p> <p>Estaré atenta a sus comentarios.</p> <p>Gracias de antemano.</p>	<p>De acuerdo al numeral 07 de las bases integradas se precisa que los proyectos elegibles deben consistir en el desarrollo de una obra literaria o artística, desde la conceptualización y creación de la obra hasta la producción, publicación y difusión de la misma, en una (01) de las dos (02) modalidades de participación siguientes:</p> <p>Editorial: Cuentos, historietas, cómics, fotolibros, novelas gráficas, entre otros productos afines.</p> <p>Artes visuales: Series fotográficas, de dibujo, ilustraciones, entre otros productos afines.</p>

Raúl de la Cruz	-	05/04/2020	rauldelacruzceo2021@gmail.com	<p>Buenos días le saluda Raúl de la Cruz con DNI 71208812</p> <p>Mi consulta es la siguiente: En las bases indican 3 meses para finalizar el proyecto, ¿qué se debe enviar: el guion o un adelanto gráfico si es un cuento?</p>	<p>En el numeral 11 de las bases integradas se establece que el tiempo máximo de ejecución del proyecto es de hasta tres (03) meses), distribuidos en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Hasta dos (02) meses para la conceptualización, creación y producción del producto editorial o vinculado a las artes visuales. La etapa de conceptualización deberá contemplar una investigación previa sobre la temática elegida y preguntas por abordar. b. Hasta un (01) mes para la ejecución del Plan de Difusión del producto final editorial o vinculado a las artes visuales, así como la evaluación sobre la efectividad del proyecto. <p>En tal sentido, en su proyecto deberá precisar qué combinación de herramientas abordará para el desarrollo del mismo, entre ellas puede ser un guion, escenarios, personajes, contenido, entre otros.</p>
Carlos Scotto Espinoza	-	05/04/2020	carlosscottoespinoza@gmail.com	<p>Estimados Sres. de Innóvate Perú</p> <p>Saludándoles les consulto lo siguiente: estoy interesado en la presentación de un proyecto por la vía el Sistema en Línea de Innóvate Perú (https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/). Sin embargo, aparezco como EVALUADOR. Por lo que agradecería me puedan ayudar.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>Si su cuenta de acceso al Sistema en Línea es como evaluador y está interesado en presentarse a nuestras convocatorias, le solicitamos enviar un correo electrónico a (innovemos@innovateperu.gob.pe), precisando su interés por participar en las convocatorias y cese temporal como evaluador mientras dure la convocatoria actual.</p>

Ernesto Cabellos D.	-	06/04/2020	filmsperu@gmail.com	<p>Estimados señores,</p> <p>Reciban un cordial saludo. Tenemos dos consultas:</p> <p>1. Los integrantes del equipo técnico de proyectos de innovación cofinanciados por Innóvate Perú que están actualmente en ejecución, ¿pueden participar en el concurso con un proyecto con el rol de Coordinador General del Proyecto y/o Especialista?</p> <p>En los criterios de elegibilidad, no señalan que estén impedidos.</p> <p>2. En el numeral 06, I, dice: “Los miembros del equipo técnico del proyecto no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.”</p> <p>Por favor, precisar a qué se refieren como equipo emprender de un proyecto de emprendimiento. Entendemos que se trata de los proyectos de Capital Semilla donde existe esa denominación, pero les agradeceríamos la clarificación.</p> <p>Gracias por la atención.</p>	<p>1. Si pueden, pero si algún integrante está en un proyecto del mismo concurso (Innovemos), debe haber presentado su último informe técnico y financiero.</p> <p>2. En el numeral señalado se hace referencia a los concursos de emprendimiento (Emprendimientos Innovadores y Emprendimientos Dinámicos) actualmente abiertos o en ejecución (StartUp Perú 8G o Atracción de Emprendedores del Extranjero).</p>
---------------------	---	------------	---------------------	---	--

Ernesto Cabellos D.	-	07/04/2020	filmsperu@gmail.com	<p>Estimados señores,</p> <p>Un par de preguntas más, espero no sean extemporáneas.</p> <p>3. ¿Pueden participar peruanos en el exterior? En los criterios de elegibilidad, no señalan que estén impedidos.</p> <p>4. En caso de aprobarse el proyecto, ¿puede abrirse una cuenta de ahorros con banca por Internet para pagos y transferencias en vez de una cuenta corriente?</p> <p>Gracias.</p>	<p>3. En el numeral 06 de las bases integradas se señala que la persona natural debe cumplir lo siguiente:</p> <p>a. Ser mayor de edad</p> <p>b. Contar con DNI o carnet de extranjería</p> <p>c. Entre otros</p> <p>En tal sentido, sí, es posible su participación, si solo si el peruano en el exterior cumple con lo establecido en el numeral 6 (requisitos generales).</p> <p>4. Los beneficiarios tendrán una reunión previa donde se precisarán los requisitos previos para la firma del Convenio de RNR y los desembolsos. Por lo que el detalle de la apertura de cuenta será coordinadora en dicha reunión.</p>
Walter Edgar Gomez Gonzales	-	06/04/2020	walter.gomez@upsjb.edu.pe	<p>Estimados Señores de Innóvate Perú: Previo saludo, mi consulta es sobre la fecha de apertura de la plataforma para postular a la mencionada convocatoria.</p> <p>Agradezco la gentil atención a la presente y espero respuesta.</p>	<p>La postulación al concurso es a través del Sistema en Línea (http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe) y empezará el 08 de abril hasta el 22 de abril (hasta las 1:00 p.m.).</p>
Daniel Díaz	-	06/04/2020	ddiazar@gmail.com	<p>Buenas tardes. Quería consultar acerca de los proyectos elegibles para el fondo, principalmente para saber si dentro de esta categoría podría postularse un videojuego, ya sea en cualquiera de sus modalidades (acción, narrativos, novela gráfica interactiva, etc.).</p> <p>Saludos.</p>	<p>Un videojuego se podría considerar dentro de la modalidad de artes visuales y como enfoque a la sensibilización. En tal sentido, es posible su participación en el concurso, tomando en cuenta al menos una de las etapas (preparación, reacción y recuperación) para abordar la pandemia Covid-19.</p>

Yuli Chávez Quispe	-	06/04/2020	chavez.yuli@pucp.pe	Hola, Una duda, somos dos personas que queremos postular, pero ambas hemos postulado al concurso StartUp 8G que recién durante este mes se definirá a los finalistas. ¿Podemos participar del concurso Reto InnovaCovid-19?	Para la ejecución de los proyectos Reto InnovaCovid-19, los miembros del equipo técnico del proyecto no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento. Cabe precisar que al momento de la postulación no existe un límite para participar en diversas propuestas, pero debe tener en cuenta que para la ejecución del proyecto de la presente convocatoria no sería elegible si como resultado de la 8G su proyecto resulta admitido.
--------------------------	---	------------	---------------------	--	---

Raúl Vizcarra	-	06/04/2020	raul.vizcarrach@gmail.com	<p>Estimados, cumplimos con adjuntar nuestras consultas relacionadas al Reto InovaCovid-19</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con respecto a los proyectos elegibles, ¿el proyecto puede consistir en la elaboración de un juego de mesa o digital para concientizar a la población sobre los efectos en cualquiera de sus etapas (preparación, reacción, recuperación)? 2. Con respecto a la duración de los proyectos, ¿en caso el periodo de ejecución del plan dure más de (01); esto descalifica totalmente al proyecto o la duración del proyecto es un criterio de evaluación entre otras variables? 3. Con respecto al envío del proyecto, en la página web al acceder al Sistema en Línea no se especifica el concurso RetoCovid-19; por favor especificar en cuál de las categorías abiertas se debe adjuntar el proyecto. 4. Con respecto a la presentación del proyecto, si el proyecto se encuentra siendo realizado por más de una persona natural. ¿En la carta de presentación se especifica los integrantes del proyecto o el equipo responsable del proyecto designa un representante? 5. Con respecto al aporte del 30% del solicitante; las bases especifican: "El/la Solicitante deberá aportar el 30% restante del valor total del proyecto podrá financiarse con no monetario". Por favor confirmar que el aporte integral del 30% del solicitante puede ser con recursos NO MONETARIOS; expresados en el tiempo que el solicitante dedicará para el despliegue del proyecto. 6. Por favor confirmar que el Coordinador del Proyecto debe ser el mismo especificado como Solicitante en el Anexo I; o el solicitante puede ser cualquier miembro del equipo del proyecto. <p>Quedamos atentos a las respuestas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los juegos de mesa no se enmarcan en la difusión acerca de la preparación, reacción y recuperación de la pandemia del COVID-19. 2. En el numeral 11 de las bases integradas se establece que el tiempo máximo de ejecución del proyecto es de hasta tres (03) meses), distribuidos de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> a. Hasta dos (02) meses para la conceptualización, creación y producción del producto editorial o vinculado a las artes visuales. La etapa de conceptualización deberá contemplar una investigación previa sobre la temática elegida y preguntas por abordar. b. Hasta un (01) mes para la ejecución del Plan de Difusión del producto final editorial o vinculado a las artes visuales, así como la evaluación sobre la efectividad del proyecto. <p>En tal sentido, al momento de la postulación, en la planificación de actividades el tiempo no deberá exceder de un mes para las actividades relacionadas al plan, el sistema en línea no le permitirá asignar un tiempo mayor a un mes y no podrá enviar su propuesta y no podrá ser evaluada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. La postulación va desde el miércoles 08 de abril hasta el 22 de abril (1:00 p.m.), de acuerdo a las bases y hará referencia al Reto Covid-19. 4. El equipo técnico del proyecto deberá contar como mínimo con: Un coordinador general, un especialista y Recursos Humanos adicionales. El coordinador general del proyecto podrá ser considerado como el especialista en el tema a tratar y su dedicación será del 100% en actividades relacionadas al proyecto. La carta presenta al equipo responsable del proyecto. 5. El 30% por parte del solicitante puede ser con un aporte no monetario. Recursos No Monetarios: consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto (honorarios del personal profesional y técnico, equipos, materiales e insumos y otros gastos directamente relacionados con el proyecto). 6. Se recomienda que el coordinador general del proyecto será la persona natural que presente el proyecto.
---------------	---	------------	---------------------------	--	--

Claudia León	-	06/04/2020	clafileca1587@gmail.com	<p>Estimados amigos de Innóvate Perú queríamos realizar las siguientes consultas respecto a este concurso de innovación orientado a la problemática del Covid-19:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El proyecto a presentarse debe extenderse en las 3 etapas o si solo es necesario estar orientada a una sola? ¿Puede así mismo enfocarse en una sola problemática? 2. ¿Una vez pasado los dos meses de conceptualización y creación, y el plazo de ejecución y de difusión, quien estará a cargo de la continuidad del proyecto?, ¿y cómo se va a mantener? 3. ¿Es válido usar redes sociales como medio de difusión para medios digitales? 4. ¿Se puede hacer propuestas donde se armen colectivos para recaudación de fondos que sirvan de ayuda a personas y empresas a recuperarse? No es posible. <p>Agradecemos por anticipado su respuesta</p> <p>Saludos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el numeral 09 de las bases integradas se precisa: Los proyectos presentados al concurso deberán abordar y desarrollar, de manera innovadora y obligatoria, <u>al menos una (01)</u> de las tres (03) etapas. Y las problemáticas presentadas son soluciones propuestas, a modo referencial y no limitan propuestas adicionales. 2. En el convenio de RNR se precisará que, una vez concluido el desarrollo de la obra y/producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, se contará con una licencia del AUTOR o AUTORES de dicha obra y producto final en la que se otorga autorización al Programa Innóvate Perú para la comunicación pública, total o parcial, y/o reproducción con fines no lucrativos. Esta licencia no constituye transferencia de derechos, ni autorización exclusiva; es decir, el AUTOR o AUTORES mantienen los derechos sobre la obra creada y/o producto final desarrollado. 3. El postulante podrá identificar las herramientas necesarias para la difusión del proyecto y es por ello que se solicita una estrategia de difusión que asegure la llegada del producto final, editorial o vinculado a las artes visuales, al público objetivo (accesibilidad). Cabe precisar que es uno de los criterios de evaluación es la cobertura y difusión. 4. InnoVemos - Reto InnovaCovid-19, es el concurso nacional convocado por Innóvate Perú para cofinanciar proyectos orientados a difundir información oportuna acerca de la preparación, reacción y recuperación de la pandemia del Covid-19, a través de soluciones comunicativas innovadoras que abarquen cualquier de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de soluciones innovadoras alrededor del Covid-19 (antes, durante y después). • Difusión de información en formatos innovadores alrededor del Covid-19 (antes, durante y después). • Difusión en comunidades aisladas o que no hablan español, por ejemplo, nativos o indígenas.
--------------	---	------------	-------------------------	--	--

Rodrigo Castilla	-	06/04/2020	rodrigocastilla87@gmail.com	<p>Estimados, Los saluda Rodrigo Castilla.</p> <p>Respecto a las bases iniciales del concurso nacional de difusión para la innovación "INNOVEMOS"; comparto las siguientes consultas, cumpliendo con la fecha máxima especificada:</p> <p>Se indica que los proyectos elegibles deben consistir en el desarrollo de una obra literaria o artística, desde la conceptualización y creación de la obra hasta la producción, publicación y difusión de la misma, en una (01) de las dos (02) modalidades de participación (sea Editorial o Artes Visuales); sin embargo, también se especifica que los proyectos deberán abordar alguna de las tres etapas (preparación, reacción y recuperación). En cada una de dichas etapas se mencionan algunas soluciones propuestas; por ejemplo, en la etapa de reacción, se coloca como posible propuesta de solución: "Herramientas para mantener calidad de vida durante cuarentena (teleducación, telemercado, teletrabajo, etc.). La consulta es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dado que los proyectos elegibles consisten en obras literarias o artísticas, se entiende que ¿las propuestas no pueden incluir el desarrollo de plataformas digitales innovadoras para teleducación (por ejemplo)? 2. ¿A qué se refieren con que no podrán participar aquellas propuestas que desarrollen actividades de marketing empresarial? 3. ¿Es posible enviar el proyecto antes de la fecha del 22 de abril? Ejemplo: 20 de abril 4. ¿Es posible postular únicamente como persona natural? o ¿también es posible postular como mype, con una razón social? <p>Agradezco de antemano su atención. Quedo atento a su respuesta.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El concurso tiene como objetivo la "difundir información oportuna acerca de la preparación, reacción y recuperación de la pandemia del Covid-19, a través de soluciones comunicativas innovadoras. En tal sentido, no es posible el desarrollo de soluciones tecnológicas en la presente convocatorias. 2. Que no está permitido usar el canal del concurso con el fin de publicitar solo una marca. 3. Sí, las postulaciones se pueden realizar desde este miércoles 08 de abril hasta el 22 de abril (1:00 p.m.). 4. Solo se permiten postulaciones como persona natural, que cumplan con los requisitos descritos en el numeral 06 de las bases integradas del concurso.
------------------	---	------------	-----------------------------	---	---

Eduardo Morales	-	06/04/2020	leduardomorales78@gmail.com	<p>Buenas noches Mis consultas son las siguientes:</p> <p>1. ¿Es posible que participe 1 sola persona en un proyecto?, ¿en todo caso, es posible que participen solo 2 personas?</p> <p>2. Si en un proyecto me presento como solicitante, y en otro proyecto participo no como solicitante, sino como especialista. ¿Es posible que ambos proyectos resulten aprobados para recibir los fondos?</p> <p>Gracias</p>	<p>1. En el numeral 2º de las bases integradas se precisa que el equipo técnico del proyecto deberá contar como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un coordinador general, - un especialista y - Recursos Humanos adicionales (Se puede contratar el número necesario de profesionales para el correcto desarrollo del proyecto). - El coordinador general del proyecto podrá ser considerado como el especialista en el tema a tratar y su dedicación será del 100% en actividades relacionadas al proyecto. <p>En tal sentido, es posible considerar a una (01) o dos personas en el proyecto; para lo cual debe tomarse en cuenta que, en proceso de evaluación, es en el criterio de viabilidad donde se evalúa la pertinencia del equipo técnico.</p> <p>2. En la etapa de postulación, No existe límite en la presentación de proyectos; sin embargo, el/la Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto financiado por este concurso con RNR de Innóvate Perú.</p> <p>En tal sentido, recomendamos que evalúe su participación en los proyectos, ya que en el proceso de evaluación se evaluará el tiempo para la ejecución de proyecto de ser aprobado el proyecto.</p>
Cesar Muro	-	06/04/2020	2gansoft@gmail.com	<p>Estimados señores:</p> <p>En el concurso InnoVemos (Financiamiento de 16,000 soles), ¿es posible presentar una nueva aplicación (APP) para celulares para control de afectados por el coronavirus?</p> <p>Gracias</p>	<p>El concurso tiene como objetivo “difundir información oportuna acerca de la preparación, reacción y recuperación de la pandemia del Covid-19, a través de soluciones comunicativas innovadoras. En tal sentido, no es posible el desarrollo de soluciones tecnológicas en la presente convocatorias”.</p>

Sugey López Alcalde	-	06/04/2020	innovemos@innovateperu.gob.pe	<p>Buen día,</p> <p>Una consulta se pueden presentar proyectos de desarrollo de cortometrajes o documentales en el concurso Nacional de Difusión para la innovación InnoVemos o se podría presentar un proyecto de Concurso de cortometrajes.</p> <p>Muchas gracias por su pronta respuesta</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>De acuerdo al numeral 07 de las bases integradas se precisa que, Los proyectos elegibles deben consistir en el desarrollo de una obra literaria o artística, desde la conceptualización y creación de la obra hasta la producción, publicación y difusión de la misma, en una (01) de las dos (02) modalidades de participación siguientes:</p> <p>Editorial: Cuentos, historietas, cómics, fotolibros, novelas gráficas, entre otros productos afines.</p> <p>Artes visuales: Series fotográficas, de dibujo, ilustraciones, entre otros productos afines.</p> <p>En tal sentido, los cortometrajes estarían considerados en artes visuales, bajo el enfoque de sensibilización. Cabe precisar que debe tomar en cuenta al menos una de las etapas (preparación, reacción y recuperación) para abordar la pandemia Covid-19.</p>
Alessandro Ramos Humpire	-	06/06/2020	alessandro@zenteos.com	<p>Buenos días</p> <p>Es sobre el concurso contra el Covid-19, tengo ideas geniales que puedo presentar, pero tengo una duda, mi equipo y yo nos estamos presentando para el concurso StartUp Perú 8G, ya mandamos nuestra solicitud junto a la incubadora de la UNSA de Arequipa.</p> <p>Aún no nos envían información respecto a dicho concurso y nuestra postulación.</p> <p>Quisiera saber si puedo presentarme al concurso de Innovemos contra el Covid-19, para poder presentar nuestras ideas.</p> <p>Quedo a la espera de su respuesta.</p> <p>Saludos</p>	<p>Para la ejecución de los proyectos Reto Covid-19, los miembros del equipo técnico del proyecto no deben de estar participando como parte del equipo emprendedor en ningún proyecto de emprendimiento.</p> <p>Cabe precisar que al momento de la postulación no existe un límite para participar en diversas propuestas, pero debe tener en cuenta que para la ejecución del proyecto de la presente convocatoria no sería elegible si como resultados de la 8G su proyecto resulta admitido.</p>